Naciones Unidas A/77/377



Distr. general 10 de noviembre de 2022 Español

Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 91 del programa

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Nazim Khaldi (Argelia)

I. Introducción

- 1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2022, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África" y asignarlo a la Primera Comisión.
- 2. En su primera sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2022, la Primera Comisión decidió realizar sus trabajos en tres fases. La primera fase sería un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 90 a 108, así como un debate general sobre los métodos de trabajo de la Comisión, y la planificación de los programas, a saber, los temas 124 y 139; la segunda fase estaría dedicada a los debates temáticos y la tercera fase consistiría en la adopción de medidas sobre todos los proyectos de propuestas.
- 3. En sus sesiones segunda a décima, que tuvieron lugar los días 3, 4, 6 y 7 y del 10 al 13 de octubre, la Comisión celebró un debate general sobre los temas 90 a 108. En su décima sesión, celebrada el 13 de octubre, la Comisión también celebró su debate general sobre los temas 124 y 139. El 14 de octubre, en su 11ª sesión, la Comisión mantuvo intercambios con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel en la esfera del control de armas y el desarme designados por los grupos regionales. La Comisión también celebró 14 sesiones (11ª a 24ª) los días 14, 17 a 21 y 24 a 27 de octubre, para entablar debates temáticos e intercambios con expertos independientes. En esas sesiones, así como durante la fase de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución y de decisión. En su 23ª sesión, celebrada el 27 de octubre, la Comisión organizó una mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales. La Comisión



231122

adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión en sus sesiones 25^a a 31^a, celebradas los días 28 y 31 de octubre y 1 a 4 de noviembre ¹.

4. No se presentó ningún documento para examinar en relación con este tema.

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/77/L.30

- 5. El 10 de octubre, la delegación de Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados Africanos, así como en nombre de Australia, Austria, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Malta, México, Nicaragua y Türkiye, presentó un proyecto de resolución titulado "Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África" (A/C.1/77/L.30). Posteriormente, Portugal y la República de Moldova se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.
- 6. En su 25^a sesión, celebrada el 28 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/77/L.30 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

2/4 22-25393

Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema pueden consultarse en A/C.1/77/PV.2, A/C.1/77/PV.3, A/C.1/77/PV.4, A/C.1/77/PV.5, A/C.1/77/PV.6, A/C.1/77/PV.7, A/C.1/77/PV.8, A/C.1/77/PV.9, A/C.1/77/PV.10, A/C.1/77/PV.11, A/C.1/77/PV.12, A/C.1/77/PV.13, A/C.1/77/PV.14, A/C.1/77/PV.15, A/C.1/77/PV.16, A/C.1/77/PV.17, A/C.1/77/PV.18, A/C.1/77/PV.19, A/C.1/77/PV.20, A/C.1/77/PV.21, A/C.1/77/PV.22, A/C.1/77/PV.23, A/C.1/77/PV.24, A/C.1/77/PV.25, A/C.1/77/PV.25 (Resumption 1), A/C.1/77/PV.26, A/C.1/77/PV.27, A/C.1/77/PV.28, A/C.1/77/PV.29, A/C.1/77/PV.30, A/C.1/77/PV.31 y A/C.1/77/PV.32.

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/53, de 10 de diciembre de 1996, y 56/17, de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana,

Recordando también la firma del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) en El Cairo el 11 de abril de 1996¹,

Recordando además la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión², en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tirantez como Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

Recordando la declaración formulada el 12 de abril de 1996³ por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Consejo, en la que el Consejo consideró que la firma del Tratado constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

- 1. Recuerda con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) el 15 de julio de 2009;
- 2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;
- 3. Recuerda la celebración de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el 4 de noviembre de 2010, la Segunda Conferencia de los Estados Partes, los días 12 y 13 de noviembre de 2012, la Tercera Conferencia de los Estados Partes, los días 29 y 30 de mayo de 2014, la Cuarta Conferencia de los Estados Partes, los días 14 y 15 de marzo de 2018, y la Quinta Conferencia de los Estados Partes, los días 17 y 18 de mayo de 2022, todas ellas en Addis Abeba;
- 4. Expresa su aprecio a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos del Tratado⁴ que les conciernen, y exhorta a los que aún no han ratificado los Protocolos que les conciernen a que lo hagan lo antes posible;
- 5. Exhorta a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, de iure o de facto, bajo su responsabilidad internacional;

22-25393 **3/4**

¹ A/50/426, anexo.

² A/51/113-S/1996/276, anexo.

³ S/PRST/1996/17; véase Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1996 (S/INF/52).

⁴ Véase A/50/426, anexo.

- 6. Exhorta a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares⁵ que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del artículo 9 b) y del anexo II del Tratado de Pelindaba, y los alienta a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del modelo de protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997;
- 7. Expresa su gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;
- 8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África".

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.

4/4 22-25393